



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Resolución de Alcaldía

D^a Marta Maroto Leñero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Guardia (Toledo).

Finalizado el plazo para la subsanación de las causas que motivaron la exclusión para la constitución de una bolsa de trabajo para de Monitores de Actividades Deportivas del Ayuntamiento de La Guardia, según las bases publicadas en el BOP de 25 de octubre de 2023.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL

RESUELVO:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos,

Relación definitiva de admitidos:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***3042**	DE LAS HERAS GARCÍA	LUIS MANUEL
2	***5777**	GOMEZ SIMON	ALBA
3	***2218**	DELGADO MARIN	RAUL
4	***5199**	MUÑOZ BUITRAGO	RODRIGO
5	***5851**	PELAEZ MASCARAQUE	JAVIER

Relación definitiva de excluidos:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	***1961**	GUZMÁN MUÑOZ	SERGIO	(1) Y (2)
2	***6530**	HIJOSA VICENTE-RUIZ	VÍCTOR	(1) Y (2)

(1) No aportar certificación negativa actualizada del Registro Central de Delincuentes Sexuales según la Base 2 y Base 3 de la convocatoria.

(2) No presentar documentación oficial que acredite la Titulación Oficial exigida en la Base 2. y Base 3 de la convocatoria

SEGUNDO. Nombrar a los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo de referencia, según las bases de la convocatoria, compuesto todos ellos por personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de las administraciones públicas:

Presidente:

Titular: D. Andrés Cobos Ibáñez

Suplente: D^a Ana M^a Ibáñez Ramos

Secretario:

Titular: D. Alejandro López Muñoz

Suplente: D^a M^a del Carmen Tacero Oliva

Vocales:

Titulares:

D^a M^a José Pérez Martínez

D. José M^a de Prada Silva

D. Ignacio Martín Conty

Suplentes:

D^a Marisa Mariscal Sánchez

D^a Paola López Jiménez

D. Rafael González Casero

Contra estos nombramientos podrá promover recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas- LPAC-

TERCERO. Publicar la presente resolución en el BOP, así como en el Tablón de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento, para mayor difusión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de

En La Guardia, a 29 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Marta Maroto Leñero. El Secretario, Ignacio Muñoz Pacín.

Nº. I.-6712